



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 717 -2023-FIAG/UNJBG

Tacna, 30 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 050-2023-DAAR-FIAG/UNJBG, respecto a la aprobación de la Propuesta de Plazas para el Contrato de Docentes - Año Académico, correspondiente al Departamento Académico de Artes/FIAG, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio Circ. N° 153-2023-VIAC, el Vicerrectorado Académico solicita remitir con carácter de urgencia las propuestas de plazas para el contrato docentes y jefes de prácticas para el año académico 2024, con el siguiente detalle: 1. Formato de distribución de carga lectiva del año 2024 (primer y segundo semestre académico), en formato físico y en digital (wusecam@unibg.edu.pe). 2. Resolución que aprueba las plazas para el contrato de docentes y jefes de prácticas 2024;

Que, con el Oficio Circ. N° 166-2023-VIAC, el Vicerrectorado Académico comunica que se ha ampliado la presentación de las propuestas de plazas para el contrato de docentes y jefes de prácticas para el año académico 2024;

Que, a través del Oficio N° 050-2023-DAAR-FIAG/UNJBG, la Dirección del Departamento Académico de Artes remite al decanato de la FIAG, la Propuesta de Plazas para el Contrato de Docentes - Año Académico 2024 incluyendo los requisitos específicos, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 643-2022-FIAG/UNJBG, en el Artículo Tercero, se aprueba, Declarar, la VACANCIA del Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, por la causal de renuncia formulada por el Ph.D. Ing. Edwin Martin Pino Vargas; asumiendo el cargo de DECANO ENCARGADO, el profesor miembro del Consejo de Facultad; Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con D.N.I. N° 00444587 a partir del 1 de enero de 2023, y hasta la elección del Decano Titular; ratificada con R.R. N° 10827-2022-UNJBG;

Que, a través del Proveído N° 2704-2023-FIAG, la autoridad dispone, para los trámites académicos y/o administrativos a que diere lugar, la emisión de la Resolución respectiva con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

De conformidad con el Art. 169º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, la **PROPUESTA DE PLAZAS PARA EL CONTRATO DE DOCENTES - AÑO ACADÉMICO 2024**, correspondiente al Departamento Académico de Artes de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, la misma que consta de dos (2) folios y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente resolución ante el Vicerrectorado Académico para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)

Arq. JORGE LUIS ESPINOZA MOLINA
Secretario Académico Administrativo

Distribución: DAAR, Archivo

DISTRIBUCIÓN DE CARGA LECTIVA PARA EL AÑO ACADÉMICO - 2024

NRO.	DOCENTE/ASIGNATURA	CARGO	CATEGORIA/DEDICACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	AÑO DE ESTUDIO/CICLO	PERIODO DICTADO DE LA ASIGNATURA	TURNOS	SECCIÓN	NÚMERO DE ESTUDIANTES	ESTUDIANTES POR GRUPO DE PRÁCTICAS	DISTRIBUCIÓN DE HORAS					TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS	REQUISITOS ESPECÍFICOS		
											TOTAL	TEORÍA	CLÍNICA	LABORATORIO	GABINETE	CAMPO	AULA / PRÁCTICA			
	DOCENTES CONTRATADOS																			
1	PLAZA 1	Docente	DCB1																	
	Fotografía Artística			ESAR	V	I-S	M	A	22		4	2					2	4		Título Profesional: Licenciado en Artes Plásticas
	Seminario del Arte Universal III			ESAR	V	I-S	M	A	22		3	3					0	3		Grado Académico de Maestro
	Grabado: Xilografía			ESAR	III	I-S	M	A	28		5	1					4	5		5 Años de Experiencia Profesional
	Pintura Experimental I			ESAR	IX	I-S	M	A	16		6	2					4	6		
																		18		
	Sintaxis de la Imagen. (Grupo A)			ESAR	II	II-S	M	A	26		6	2					4		6	
	Prácticas Pre-Profesionales II			ESAR	VIII	II-S	M	A	17		6	2					4		6	
	Didáctica del Arte			ESAR	VIII	II-S	M	A	17		4	4					0		4	
																		16		
2	PLAZA 2	Docente	DCB1																	
	Taller de Pintura III			ESAR	V	I-S	M	A	17		6	2					4	6		Título Profesional: Licenciado en Artes Plásticas
	Prácticas Pre-profesionales III			ESAR	IX	I-S	M	A	18		6	2					4	6		Grado Académico de Maestro
	Electivo VI			ESAR	IX	I-S	M	A	24		4	0					4	4		5 Años de Experiencia Profesional
																		16		
	Mural II			ESAR	VIII	II-S	M	A	19		3	1					2		3	
	Arte Popular			ESAR	IV	II-S	M	A	19		4	2					2		4	
	Anatomía Artística			ESAR	IV	II-S	M	A	19		4	2					2		4	
	Grabado: Serigrafía			ESAR	IV	II-S	M	A	19		5	1					4		5	
																		16		
3	PLAZA 3	Docente	DCB1																	
	Taller de Pintura V			ESAR	VII	I-S	M	A	12		6	2					4	6		Título Profesional: Licenciado en Artes Plásticas
	Gestión Cultural			ESAR	VII	I-S	M	A	22		3	1					2	3		Grado Académico de Maestro
	Composición Artística			ESAR	III	I-S	M	A	38		4	2					2	4		5 Años de Experiencia Profesional
	Curso Interfacultativo de Actividades Artísticas CNEA -FECH			FECH	I	I-S	M	A	48		5	3					2	5		
																		18		
	Taller de Pintura VI			ESAR	VIII	II-S	T	A	17		6	2					4		6	
	Decorador Visual			ESAR	X	II-S	M	A	19		4	2					2		4	
	Taller de Pintura IV			ESAR	VI	II-S	M	A	19		6	2					4		6	
																		16		





